UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 940 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 NOV. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los señores José Eduardo Santayana Rengifo y Jorge Oswaldo Condori Huarancca para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores José Eduardo Santayana Rengifo y Jorge Oswaldo Condori Huarancca ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de noviembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 160 y 161-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de los egresados:

1. JOSÉ EDUARDO SANTAYANA RENGIFO
2. JORGE OSWALDO CONDORI HUARANCCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVEROS
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General